



BANCO DE LA REPUBLICA

BOLETIN

No. 006

Fecha 27-Febrero-97

Páginas 1

Contenido

Resolución Externa No.3 de 1997 "Por la cual se dictan medidas en relación con los excesos de liquidez de las corporaciones de ahorro y vivienda" Pag. 1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a)
del artículo 51 de la Ley 31 de 1992

Secretaría de la Junta Directiva - Banco de la República
Carrera 7a. No. 14 - 78 - Piso 6 - Santa Fe de Bogotá

RESOLUCIÓN EXTERNA No.3 DE 1997
(febrero 21)

Por la cual se dictan medidas en relación con los excesos de liquidez de las corporaciones de ahorro y vivienda.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial de la prevista en el artículo 20 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero derivada del artículo 58 de la ley 31 de 1992,

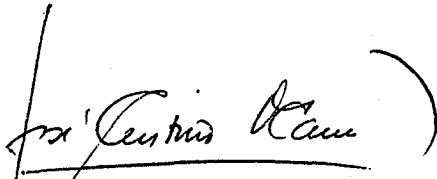
RESUELVE:

Artículo 1o. El literal b. del artículo 18o. de la resolución externa 19 de 1991 quedará así:

“ b. Inversiones en títulos inscritos en las Bolsas de Valores distintos de acciones y otros títulos o valores que representen o puedan representar derechos accionarios.”

Artículo 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Santa Fe de Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete (1997).



JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA
Presidente



GERARDO HERNÁNDEZ CORREA
Secretario